



Para el despacho de officio de misa

SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Dejando de esta ciudad por un año que ha de  
comenzar a correr desde el día de San Juan  
de Junio del año que vendra de mill  
seiscientos y sesenta y tres y se cumpl  
ra el dicho día del año de seiscientos y  
sesenta y dos, de y pague a dona Cite  
teriana de aranda viuda del doctor  
don Juan de aranda medico de esta  
ciudad que fue y a de finco, tres  
mill y quinientos Rs de vellon que es  
la cantidad en que se remato la obra  
de renta que comprante de pago y recado  
y el dicho dicho y de como se tocan  
y pertenecen a dicha dona Citeriana  
de aranda para que en el archibo de  
esta ciudad, habiendose tomado la  
razon por el contador de esta ciudad en que  
ta en la que dize de un cargo

Carta de la Crosse en el Ayuntamiento de araca  
de esta ciudad de la ciudad de araca en Rey que  
de otra de esta ciudad de araca de la herman  
dad que entre ambas tienen y de la  
obra de Sanado de araca, y de las  
yerbas del Rincon de San Juan y  
de esta ciudad entendiéndose a los  
libros que en el archibo de esta ciudad  
la escritura de hermandad y en  
dicha carta se traiga para el primer  
ayuntamiento para sobre ello acor  
dar lo que convenga

Informes, Crosse en el Ayuntamiento de araca  
de esta ciudad de la ciudad de araca en Rey  
de lo que suplico a ella para que se  
en el archibo de esta ciudad de araca  
del corriente en que dize fran de araca  
de esta ciudad en que el dicho araca

